



Denunciado: D. Jesús González Santacruz.

Último domicilio conocido: C/ Pintor Velázquez, n.º 33. 10004. Cáceres.

Expediente n.º: S/092-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Posible sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Órgano instructor: María Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 15 de julio de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ACUERDO de 10 de julio de 2008 sobre notificación de apertura del trámite de audiencia en el expediente sancionador incoado n.º I-2007/89. (2008AC0028)

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de apertura del trámite de audiencia del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE de 3 de julio de 2001).



Expedientado: Don José Ángel Prada Doncel y Don Fermín Serrano Remedios, titulares de "Óptica Luz" de la localidad de Badajoz.

Último domicilio conocido: Calle Damián Téllez Lafuente, n.º 4 de Badajoz.

Expediente n.º: I-2007/89.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación mediante correo certificado y con acuse de recibo, y no habiéndose podido practicar en el domicilio de los interesados por encontrarse ausentes del reparto, acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio de los interesados, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones, que convierte en improcedente la realización de nuevo intento, y el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el presente anuncio, comunicando a los interesados que a partir de este momento podrán acceder al contenido del expediente depositado en las dependencias administrativas del Servicio de Régimen Jurídico, Personal y Asuntos Generales, Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Dependencia, sita en calle Adriano n.º 4, 3.ª planta de Mérida, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, concediéndosele un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Mérida, a 10 de julio de 2008. El Instructor, SERGIO PALMA ORANTOS.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Actualización y reedición de material promocional turístico en los idiomas inglés, alemán y portugués de la Dirección General de Turismo". Expte.: RI084ME02004. (2008062248)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI084ME02004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de actualización y reedición de material promocional turístico en los idiomas inglés, alemán y portugués de la Dirección General de Turismo.